



## Manual de servicio social

# Licenciatura en psicología



*¡Lideres construyendo su futuro!*

**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA  
EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE  
ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA  
EN PSICOLOGÍA**

	<b>Contenido</b>
INTRODUCCIÓN.....	3
NORMATIVA.....	4
MISIÓN .....	7
OBJETIVO GENERAL:.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	8
LUGARES DONDE SE PUEDEN REALIZAR PRÁCTICAS Y SERVICIO SOCIAL .....	9
PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL.....	12
PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN.....	17
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS .....	18
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL .....	21
NEXO 1.....	27
NEXO 2 .....	28
NEXO 3.....	29
REFERENCIAS .....	30

## INTRODUCCIÓN

El programa de seguimiento de egresados tiene como propósito el estrechar la relación entre la Universidad Politécnica de Tulancingo y sus egresados. Es un instrumento que integra en forma ordenada las normas y procesos que deben ser considerados para la realización de una evaluación continua de la pertinencia de los programas educativos y del impacto que, a través de sus egresados tiene la Universidad con la sociedad y el mercado laboral.

En la universidad Politécnica de Tulancingo, se busca que los alumnos apliquen los conocimientos y actividades en las diversas áreas de la psicología para la contribución del servicio social, en la cual son actividades sin remuneración económica, excepto en ocasiones en que se otorgan programas de becas. El objetivo principal es que el alumno al prestar en el servicio social en instituciones públicas o privadas puedan desarrollar proyectos de investigación en la práctica profesional que beneficien a la sociedad en cuanto a la prevención, promoción de la salud mental, e intervención en psicología. Así mismo pueden contribuir a la investigación, con la finalidad de aportar conocimientos sobre las necesidades y problemáticas biopsicosociales, además de demostrar las competencias teóricas – prácticas adquiridas durante su formación académica en todas las áreas de la psicología (clínica, social, educativa y organizacional).

Resulta que los grupos de interés de la universidad, la educación superior, la formación vocacional y el mercado laboral tienen una necesidad vital de la documentación apropiada para evaluar el escenario cambiante, sobre todo en el área de la inserción al mercado laboral de los recién egresados. El periodo de transición entre la universidad y el empleo es reconocido como crucial para el futuro desarrollo profesional.

Los estudios de seguimiento de egresados constituyen una manera de realizar esta medición. Estos estudios recopilan información sobre el desarrollo profesional, personal y social de los egresados. Hacen preguntas principalmente sobre las siguientes áreas:

- Los antecedentes de educación superior
- El sector laboral.
- La situación laboral.

## NORMATIVA

El servicio social es una actividad necesaria y previa a la titulación, donde los alumnos se desempeñan en diversos escenarios públicos, en los que ponen en práctica los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos durante su formación universitaria. Realizan actividades referentes con la planeación, evaluación, diagnóstico, intervención, e investigación, todo ello en beneficio de la sociedad.

**En la Ley General de Educación:** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 texto vigente en últimas reformas publicadas DOF 07-06-2024, estipula que en margen de:

Capítulo II Del ejercicio del derecho a la educación, se menciona en el artículo:

**Artículo 5.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte puesto que La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado en los términos dispuestos por la fracción X del artículo 3o. constitucional y las leyes en la materia.

Además de impartir educación en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

En el capítulo IV del Servicio Social

**Artículo 137.** Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente. Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas,

promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales.

Para la **Ley General de la Salud** en la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del 1984. Del texto vigente, última reforma publicada DOF 07-06-2024. Capitulo II Servicio Social de Pasantes y Profesionales señala los siguientes artículos:

**Artículo 84.-** Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley.

**Artículo 85.-** Los aspectos docentes de la prestación del servicio social se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

**Artículo 86.-** Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

**Artículo 87.-** La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Para la **Secretaría de la Salud de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud**. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del Servicio Social de medicina y estomatología, sugiere en el apartado...

**4.6** Pasante, al estudiante de una institución de educación superior que cumple con los requisitos académicos, administrativos y jurídicos para prestar el servicio social en un campo clínico.

**4.7** Plaza, a la figura de carácter temporal, unipersonal e impersonal que tiene presupuestal y administrativamente una adscripción para ocupar un campo clínico, sin que ello implique relación laboral alguna, para los efectos de la prestación del servicio social.

**4.8** Programa académico, al instrumento elaborado por la institución de educación superior en concordancia con los Programas Nacional y Estatales de Salud, que describe los propósitos formativos, contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje, docencia e investigación, que debe desarrollar el pasante durante la prestación del servicio social.

**4.9** Programa operativo, al instrumento elaborado por la institución de salud en coordinación con la institución de educación superior y con base en el programa académico, tomando en cuenta las necesidades epidemiológicas y demográficas de la entidad.

**4.10** Servicio social, al trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecutan y prestan los pasantes en interés de la sociedad y del Estado.

**5.5.4** Establecer las obligaciones y prerrogativas para los pasantes, otorgadas en forma coordinada por la institución de salud y la de educación superior, con motivo de la prestación del servicio social.

**6.5** Acordar con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Salud, una vez concluido el periodo regular de adscripción, la asignación de pasantes en los campos clínicos vacantes.

**6.7** Realizar al inicio del servicio social y en coordinación con las instituciones de educación superior, actividades de inducción que deben incluir: contenidos de los programas académico

y operativo, características socioculturales de la localidad, recomendaciones de seguridad de los pasantes y otros temas relevantes.

**6.8** Establecer con las instituciones de educación superior, las actividades de supervisión, asesoría y evaluación del desempeño de los pasantes en campos clínicos, durante las cuales se debe corroborar que los establecimientos para la atención médica cumplan con las condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento, seguridad e insumos, conforme a lo establecido en la presente norma.

**6.9** Determinar, en coordinación con la institución de educación superior, las altas, bajas y cambio de adscripción de los pasantes y notificar de ello a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Salud.

**6.10** Vigilar que los pasantes den cumplimiento a sus obligaciones, conforme a lo establecido en los instrumentos consensuales correspondientes.

En el Proceso del Servicio Social la universidad Politécnica de Tulancingo, tiene la intención de que el alumno egresado complete y concluya su formación académica, encaminada a la satisfacción del alumno con su contexto laboral, brindando un panorama más amplio en el campo disciplinar de la licenciatura de Psicología por tal motivo nuestra:

## MISIÓN

Fortalecer la vinculación entre los egresados y la Universidad, así como establecer beneficios mutuos con las Instituciones y organismos que conforman los distintos sectores de nuestra sociedad, en los cuales se desarrollan el ámbito laboral.

## OBJETIVO GENERAL:

Mantener la vinculación con nuestros egresados para la obtención de beneficios mutuos mediante programas de servicio social en las áreas de Psicología.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Establecer la vinculación de programas de servicio social, mediante convenios con diferentes instituciones, que garanticen el desarrollo de competencias propias de la psicología.
- b) Evaluar la pertinencia y la calidad del plan de estudio en relación a las necesidades de la comunidad
- c) Evaluar el nivel de satisfacción de los egresados con su formación profesional
- d) Conocer el nivel de inserción de los egresados en el sector laboral
- e) Verificar si la misión de la universidad se refleja en la realización personal de los egresados y su compromiso.
- f) Orientar a los alumnos, en cuanto a sus derechos y obligaciones concernientes al desarrollo del servicio social.
- g) Impulsar en los alumnos el desempeño de sus actividades, con apego a las normas y valores del sector social en el que realizan su servicio social.

El propósito de este programa de seguimiento de egresados es incorporar mejoras en los procesos de efectividad institucional de la universidad a través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional y personal de los egresados. Mediante el seguimiento de encuestas de egresados (estudios de seguimiento) sirven para recopilar datos sobre la situación laboral de los egresados más recientes con el fin de obtener indicadores de su desempeño profesional. Las encuestas de egresados también pueden estar diseñadas para contribuir a las explicaciones causales de la pertinencia de las condiciones de estudio y los servicios proporcionados por las instituciones de educación superior, así como del “desempeño” de los egresados en el mercado laboral.

Los estudios de egresados buscan contribuir a la explicación del desempeño profesional.

Para lograr esto, tales estudios necesitan ampliar su alcance ya que la relación entre el título obtenido y el desempeño profesional puede verse afectada no sólo por las variables del mercado laboral, sino también por las variables sociales, familiares y educativas que

caracterizan a cada egresado. Tomando esto en cuenta, se puede extender el contexto de los datos analizados a: Antecedentes sociales/Educacionales ---- Educación Superior ---- Mercado Laboral ---- Empleo ---- Realización personal De acuerdo con esto, en un estudio de egresados se pueden hacer otras preguntas que van más allá del sistema de empleo. Así que no sólo se puede preguntar sobre la satisfacción con el trabajo, sino también la satisfacción general con la vida y los efectos del proceso educativo en el estilo de vida en general.

Las actividades realizadas por el prestador de servicio social siempre serán supervisadas por un responsable, quien deberá tener registrado y aprobado su programa, en la Coordinación de Servicio Social de la licenciatura en Psicología.

## LUGARES DONDE SE PUEDEN REALIZAR PRÁCTICAS Y SERVICIO SOCIAL

### Campo clínico educativo

- Universidades
- Bachilleratos
- Secundarias
- Primarias
- Guarderías
- Escuelas de Educación Especial
- Instituto Hidalguense de Educación para Adultos

### Campo clínico organizacional

- Recursos Humanos
- Reclutamiento de Personal
- Desarrollo del Capital Humano
- Empresas de consultoría en desarrollo organizacional

### Campo clínico social

- Poder Judicial del Estado de Hidalgo
- DIF Municipal

- Centro de Rehabilitación y Adaptación de Tulancingo (CEREZO)
- Instancia de las Mujeres
- Instancia de la Juventud
- Orfanatos
- Fundaciones
- Asociaciones Civiles con perfil de apoyo psicológico a víctimas o grupos vulnerables
- Casa de la tercera edad

### Campo clínico salud

- Secretaria De Salud
- Clínicas Privadas
- IMSS
- ISSSTE
- Psiquiátrico
- Patronato del Hospital General
- Centros de Rehabilitación y Tratamiento de Adicciones, Centros de integración Juvenil (CIJ) Centro de Atención e Integración de las Adicciones (CAIA)
- Centros de Crisis de Atención de Emergencias
- Psicólogos de Hidalgo A.C.
- Consultorios privados
- Hospital del niño

En cuanto a las ocupaciones profesionales el egresado puede desempeñar su Servicio Social en:

### Sector clínico salud

- Psicólogo clínico en procesos psicológicos en Secretaria De Salud
- Psicólogo clínico en procesos y atención de enfermedades mentales en Clínicas Privadas

- Psicólogo clínico en procesos psicológicos y enfermedades mentales en clínicas del IMSS
- Psicólogo clínico en procesos psicológicos y enfermedades mentales en clínicas del ISSSTE
- Psicólogo clínico en procesos psicológicos en diagnósticos y tratamientos de enfermedades mentales Psiquiátrico
- Psicólogo clínico en procesos psicológicos y enfermedades mentales en clínicas del Patronato del Hospital General
- Psicólogo clínico en Centros de Rehabilitación y Tratamiento de Adicciones, Centros de integración Juvenil (CIJ) Centro de Atención e Integración de las Adicciones (CAIA)
- Psicólogo clínico en Centros de Crisis de Atención de Emergencias
- Psicólogo clínico y orientadores en consultorios privados.

#### Sector clínico educativo

- Profesor en universidades
- Profesor en Bachilleratos y o
- Orientador en todos los niveles
- Orientador Psicopedagógico en el área de educación básica
- Asistencia en atención Psicológica y Psicopedagógica, en centros de educación Especial
- Apoyo Psicológico en Institutos o centro de asistencia Geriátrica

#### Sector clínico organizacional

- Reclutador, y procesos de selección del personal en organizaciones e instituciones
- Entrevistador en el departamento de Recursos Humanos en organizaciones e instituciones
- Reclutamiento de Personal en organizaciones e instituciones
- Capacitador en desarrollo del capital humano
- Consultor externo e interno de Empresas de consultoría en desarrollo organizacional

## Sector clínico social

- Psicólogo para elaborar dictámenes e informes psicológicos de procesos jurídicos en organismos como en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo
- Psicólogo en Procesos de entrevistas e informes a ciudadanos vulnerables del DIF Municipal
- Psicólogo en procesos penitenciarios en entrevistas, observación y evaluaciones psicológicas como pruebas psicométricas, de coeficiente intelectual y de personalidad. Y Procesos en el Centro de Rehabilitación y Adaptación de Tulancingo
- Psicólogo en centros de la Mujer
- Psicólogo como orientador en procesos de readaptación en centro juveniles
- Psicólogo como orientador en procesos en Orfanatos
- Psicólogo en Asociaciones Civiles con perfil de apoyo psicológico a víctimas o grupos vulnerables
- Psicólogo en centros de la tercera edad

## PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL

Para que el alumno pueda continuar con el proceso de servicio social el alumno debió de cubrir 1500 horas en un tiempo de 12 meses a partir de la fecha de término y acreditación de la formación curricular de 12 cuatrimestres, además de cubrir prácticas profesionales en campos clínicos en los cuatrimestres 10°, 11° y 12°. El propósito que el alumno pueda realizar su estancia en instituciones públicas que estén vinculadas con la universidad politécnica de Tulancingo y que permita, que el egresado de la licenciatura de Psicología, pueda aplicar competencias del perfil (clínico, Educativo, Social u Organizacional). En el marco legal que establece el artículo 161 del reglamento interno de la Universidad Politécnica de Tulancingo el cual el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos para realizar su servicio social:

- I. Estar debidamente inscrito en la Universidad.
- II. Ser alumno regular, cumplir con el 70% de los créditos académicos, estar cursando el doceavo cuatrimestre de su plan de estudios, vigencia actualizada de los derechos del seguro social y no tener adeudo.
- III. El alumno deberá tramitar la carta de presentación en la Dirección de Vinculación y Extensión, para entregarla en la Institución Gubernamental donde realizará su Servicio Social.
- IV.- El estudiante deberá entregar en la Dirección de Vinculación y Extensión un reporte mensual de las actividades realizadas.
- V.- La Institución Gubernamental deberá entregar al alumno una carta de aceptación y liberación, a la conclusión de 1500 horas de prestación del servicio.
- VI. El alumno deberá entregar la carta de terminación del servicio social en la Dirección de Vinculación y Extensión.

El estudiante debe presentar un informe final de actividades al finalizar el programa de servicio social en Instituciones y organizaciones con las que se puede colaborar con las instancias de servicio donde se realizarán las actividades del programa deben estar acreditadas por el CIFRHS. Cabe resaltar que el alumno cuenta con un reglamento interno de la Universidad Politécnica de Tulancingo que marca los pasos a seguir conforme a la normativa Institucional ver en la sección (Reglamento del servicio social)

En otro sentido el Programa de Seguimiento de Egresados (PSE) de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) se basa en el Procedimiento PR-DVE-002 "Seguimiento de Egresados", el cual establece las directrices para dar seguimiento al desarrollo profesional de los egresados de la UPT.

### Objetivo

El objetivo del PSE es dar seguimiento al desarrollo profesional de los egresados para contar con información oportuna y pertinente de su desempeño en el campo laboral, así como tener control y datos estadísticos en cuanto a su nivel de colocación y satisfacción.

## Alcance

El responsable del PSE es la Dirección de Vinculación y Extensión (DVE).

## Procedimiento

Objetivo particular: Dar a conocer las actividades a desarrollar para el seguimiento de los egresados y conocer su trayectoria profesional, ocupación, inserción en el sector laboral y su estado de satisfacción como egresado.

El PSE se desarrolla en las siguientes etapas:

### 1. Identificación de egresados

- Se identifica a los estudiantes que están por egresar de la UPT.
- La información se obtiene de la Dirección de Servicios Escolares (FR-DSE-028) y se integra en la base de datos del PSE.

### 2. Envío de encuesta

- En doce meses después de haber egresado la generación se aplica el Cuestionario para el Seguimiento y Colocación de Egresados, detectando el nivel de colocación, rango salarial, giro de empresas y empresas creadas por egresados, así como aquellos que no han logrado colocarse y sus causas, de igual forma los que continúan con sus estudios, su trayectoria profesional, su nivel de satisfacción con la formación recibida y sus necesidades actuales (FR-DVE-006).
- La encuesta se envía de manera electrónica a través de la plataforma digital de la UPT (SIGAE) o por correo electrónico.

### 3. Recolección de datos

- Se recopilan las respuestas en la encuesta de seguimiento de egresados.
- La Dirección de Vinculación y Extensión revisa la información al finalizar el proceso de aplicación, si está completa pasa a la siguiente etapa, si no, regresa a la etapa dos.

- La información se almacena en la base de datos del PSE.

#### 4. Análisis de resultados

- Se analizan los resultados de la encuesta para obtener información sobre la trayectoria profesional de los egresados, su nivel de satisfacción con la formación recibida y sus necesidades actuales.
- El análisis de la información se realiza utilizando herramientas estadísticas.

#### 5. Elaboración de informes

- Se elaboran informes con los resultados del PSE (FR-DVE-07,08,09).
- Los informes se presentan a las autoridades universitarias y a las partes interesadas.

#### 6. Acciones de seguimiento

- Se toman acciones de seguimiento en función de los resultados del PSE.
- Las acciones de seguimiento pueden incluir la creación de programas de capacitación, la mejora de los programas educativos y la oferta de servicios de apoyo a los egresados.

#### 7. Aplicación de encuesta de satisfacción de empleadores

- Una vez detectados a los egresados colocados, la Dirección de Vinculación y Extensión de Seguimiento de Egresados contacta a la empresa y al jefe inmediato, mediante cita previa, se aplica el cuestionario de satisfacción de empleadores, que nos indica el desempeño que tiene el egresado dentro de la empresa (FR-DVE-010).

#### 8. Presenta reporte de satisfacción de egresados a las áreas correspondientes

- La Dirección de Vinculación y Extensión realiza un análisis e interpretación de datos, así como gráficas de la información arrojada de la aplicación de encuestas, y presenta

un reporte presentan a las autoridades universitarias y a las partes interesadas. (FR-DVE-011).

#### Beneficios para la UPT:

- Permite conocer la trayectoria profesional de los egresados y evaluar la pertinencia de sus programas educativos.
- Identifica las necesidades de los egresados y ofrece servicios y programas que sean de interés y utilidad para ellos.
- Promueve la comunicación entre la UPT y sus egresados.

#### Beneficios para los egresados:

- Acceso a ofertas de trabajo.
- Oportunidades de actualización profesional.
- Beneficios exclusivos.
- Red de contactos.

El PSE y PR-DVE-002 es una herramienta valiosa que permite a la UPT mantener una relación cercana con sus egresados y conocer su impacto en el mercado laboral. La información obtenida a través del PSE se utiliza para mejorar la calidad de la educación que ofrece la UPT y para brindar un mejor servicio a sus egresados.

- PSE: Programa de seguimiento de egresados
- DVE: Dirección de vinculación y extensión
- DSE: Dirección de servicios escolares
- PR-DVE-002: Sistema de Gestión de calidad
- FR-DVE-006: Base de datos de servicios escolares
- SIGAE: Sistema Integral de Gestión y Administración Escolar
- FR-DVE-028: Cuestionario de seguimiento de egresados
- FR-DVE-07,08,09: Reporte de cuestionario de seguimiento de egresados

- FR-DVE-10: Cuestionario de satisfacción de empleadores
- FR-DVE-11: Reporte de cuestionario de satisfacción de empleadores

## PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN

Para liberar el servicio social, el alumno debió de cubrir 1500 horas en un tiempo de 12 meses (equivalente de un año) a partir de la fecha de término y acreditación de la formación curricular de 12 cuatrimestres, además de cubrir prácticas profesionales en campos clínicos en los cuatrimestres 10°, 11° y 12°. El propósito de la liberación del servicio social es para que el alumno, comience con el proceso de titulación, y canalizar al área de Servicios Escolares de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

El alumno presentara sus reportes finales del Servicio Social de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área de vinculación

- a) Carta de Presentación emitida por la Universidad Politécnica de Tulancingo
- b) Carta de aceptación de la Institución o Empresa acreditada
- c) Evaluación del alumno por parte del Jefe inmediato de la Institución o Empresa
- d) Informe Final por parte del alumno (proyecto de investigación)
- e) Carta de Terminación por parte de la Institución o Empresa
- f) Kardex del alumno

Estos documentos se solicitan con firmas y sellos de la Instituciones o dependencias, así como acuses de recibido, y una vez concluidos se suben al sistema SIGAE escaneados del documento original y en formato de PDF por el alumno, esperando ser validados por los asesores, y continuar con el proceso liberación del Servicio Social.

El egresado deberá cumplir con los siguientes requisitos para tramitar su título en la Dirección de Servicios Educativos:

- I. Aprobar la totalidad del 100% de créditos del Plan de Estudios del Programa Educativo correspondiente.
- II. Haber realizado el servicio social y Prácticas Profesionales en campos clínicos de manera satisfactoria.
- III. Presentar y acreditar el examen TOEFL, con la puntuación que establezca la Coordinación de Idiomas.
- IV. Presentar el examen de egreso de nivel licenciatura (EGEL).
- V. Tener debidamente integrado su expediente electrónico contemplando los siguientes puntos:
  1. Realizar el registro de la solicitud del trámite de titulación en el sistema de información de la Dirección de Servicios Educativos.
  2. Acta de Nacimiento.
  3. Certificado de Bachillerato.
  4. CURP (Actualizada).
  5. Fotografías conforme a las especificaciones que determine la Dirección de Servicios Educativos.
  6. Realizar los pagos correspondientes del trámite de titulación.
  7. Donar un libro de acuerdo a las especificaciones que determine el área de biblioteca. Los requisitos 1, 2 y 3 mencionados anteriormente serán en formato PDF a excepción de las fotos.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- Elegir la institución acreditada por el área de vinculación y el proyecto debidamente registrado, que más convenga a sus intereses.
- Recibir orientación y capacitación y trato respetuoso por parte de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
- Ser tratado en forma atenta, cortés, respetuosa y profesional, por el personal de la institución acreditada.

- Desempeñarse en el horario, lugar, programa de trabajo y actividades que se establecen en el programa de servicio social
- Ser notificado de cualquier cambio en las condiciones establecidas en el programa de servicio social siempre y cuando no afecte sus derechos y sean aprobadas por la Institución responsable
- Elaborar proyecto de investigación o programa en beneficio a la Institución acreditada en condiciones de higiene y seguridad, en un espacio físico adecuado, con material, información y equipo para el desarrollo de actividades.
- Recibir oportunamente la documentación requerida para el registro, seguimiento y conclusión del servicio social.

## Obligaciones

Cumplir con la acreditación de las asignaturas curriculares.

Realizar oportunamente los trámites administrativos ante la coordinación de servicio social de psicología.

Solicitar en el sistema SIGAE el proceso en tiempo y forma respetando las fechas de manera profesional y ética

Ser respetuoso de las costumbres, tradiciones y procedimientos de las comunidades, instituciones y organismos donde presten su servicio social.

Entregar al asesor del Servicio Social en tiempo y forma los informes de las actividades realizadas durante la prestación de su servicio social que le sean solicitados.

Notificar por escrito en caso de interrumpir el servicio social señalando las causas.

Respetar las disposiciones legales y políticas que establece la UPT y la institución receptora.

Informar a la Coordinación de Servicio Social de Psicología, si durante el servicio social no se respetan sus derechos, o si se presenta algún problema que afecte la prestación.

Los estudiantes se darán de baja de su servicio social cuando:

- No cumplan con los reglamentos vigentes de la UPT.
- Actúen fraudulentamente o carentes de ética.
- No cumplan con la entrega de los informes solicitados por la Institución o Empresa
- Interrumpan su servicio social sin causa justificada.

# REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

## TÍTULO SÉPTIMO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

### Capítulo I

#### De la Vinculación con el Sector Productivo

**ARTÍCULO 149.-** Será responsabilidad de la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad gestionar la celebración de acuerdos o convenios de colaboración con organizaciones del sector productivo, de servicios y de investigación, ya sean públicas o privadas, que se adecuen al perfil profesional de los programas educativos, para el logro de los objetivos y metas que corresponden al servicio social.

**ARTÍCULO 151.-** La Universidad ejercerá las funciones de planeación, programación, coordinación, supervisión y evaluación de la estancia, estadía y servicio social, por conducto de los órganos académicos y operativos siguientes: I. La Secretaría Académica II. Las Direcciones de cada una de las Divisiones Académicas III. La Dirección de Vinculación y Extensión IV. Las Coordinaciones de los Programas Académicos. V. Los Docentes o Tutores responsables. VI. Dirección de Servicios Educativos.

**Artículo 152.-** La Universidad ejercerá las funciones de planeación, programación, coordinación, supervisión y evaluación de la estancia, estadía y servicio social, por conducto de los órganos académicos y operativos siguientes:

- I. La Secretaria Académica
- II. Las Direcciones de cada una de las Divisiones Académicas
- III. La Dirección de Vinculación y Extensión
- IV. Las Coordinaciones de los Programas Académicos.
- V. Los Docentes o Tutores responsables. VI. Dirección de Servicios Educativos.

**Artículo 153.-** La Dirección de Vinculación y Extensión será la responsable de gestionar los tramites a los estudiantes para realizar su servicio social y estadía.

**Artículo 154.-** La Dirección de Vinculación y Extensión será la responsable de proveer los espacios suficientes y adecuados para la realización del servicio social y estadías para los alumnos próximos a requerirlas.

### **Capítulo III Del Servicio Social**

**Artículo 160.-** La Universidad, a través de la Dirección de Vinculación y Extensión, establecerá los mecanismos de gestión, control, seguimiento y acreditación del servicio social de los alumnos, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo 161.-** El alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos para realizar su servicio social: I. Estar debidamente inscrito en la Universidad.

II. Ser alumno regular, cumplir con el 70% de los créditos académicos, estar cursando el doceavo cuatrimestre de su plan de estudios, vigencia actualizada de los derechos del seguro social y no tener adeudo.

III. El alumno deberá tramitar la carta de presentación en la Dirección de Vinculación y Extensión, para entregarla en la Institución Gubernamental donde realizará su Servicio Social.

IV.- El estudiante deberá entregar en la Dirección de Vinculación y Extensión un reporte mensual de las actividades realizadas.

V.- La Institución Gubernamental deberá entregar al alumno una carta de aceptación y a la conclusión de 1500 horas de prestación del servicio.

VI. El alumno deberá entregar la carta de terminación del servicio social en la Dirección de Vinculación y Extensión.

**Artículo 162.-** El alumno para concluir su servicio social deberá de cumplir de manera obligatoria con las 1500 horas en un período no menor a doce meses (un año), ni mayor a dos años como lo establece el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones.

**Artículo 163.-** Las Coordinaciones de los Programas Académico y los Docentes o Tutores serán los responsables de dar seguimiento al alumnado cuando realice su Servicio Social en un organismo público.

**Artículo 164.-** La Dirección de Vinculación proporcionará la constancia de terminación de Servicio Social en la Dirección de Servicios Educativos y Extensión, para integrarlo en el expediente del alumno.

**Artículo 165.-** La Dirección de Vinculación y Extensión se encargará de verificar que las instancias gubernamentales en las que el alumnado realicen su servicio social se encuentren registradas y con su programa respectivo en la Dirección de Profesiones del Estado de Hidalgo.

**Artículo 166.-** Se entenderá por estadía al proceso formativo escolarizado que se llevará a cabo en el último cuatrimestre que conforma su plan de estudios y tendrá una duración no menor a seiscientas horas, debiendo realizarse en organizaciones del sector productivo, de servicios o de investigación, ya sean públicas o privadas, adecuadas al perfil profesional del programa educativo.

**Artículo 167.-** El alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos para realizar su Servicio Social:

I. Tener el estatus de alumno regular.

II.- Haber concluido el tercer ciclo de formación y estar cursando el último cuatrimestre de su plan estudios.

III. El alumno deberá entregar la carta de presentación en la Institución Gubernamental o Empresa Privada donde realizará su Estadía.

IV.- Inscribir la asignatura de Estadía en su carga horaria con la autorización de su Coordinador de Programa Académico.

V.- Presentar el examen TOEFL, cuando el alumno este cursando la asignatura Ingles

VI, en la tercera evaluación parcial.

VII.- Presentar carta de liberación de talleres.

**Artículo 168.** El alumno que este cursando la asignatura de estadía, deberá registrarse y presentar obligatoriamente el examen de egreso de nivel licenciatura (EGEL), apegándose a las fechas que establezca el CENEVAL.

**Artículo 169.-** El alumno para concluir su Servicio Social deberá de cumplir de manera obligatoria con las 1500 horas que establece el comité Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud (CIFRHS)

**Artículo 170.-** El Asesor que asigne La Coordinación de Programa Académico, dará seguimiento a los alumnos cuando realice su Servicio Social en la Empresa o Institución.

**Artículo 171.-** La Estadía deberá documentarse mediante un proyecto de manera concertada entre la Universidad y la organización receptora, mismo que deberá cumplir con los lineamientos establecidos por La Coordinación de Programa Académico.

**Artículo 172.-** La evaluación de la estadía se llevará a cabo conjuntamente entre el profesor responsable y el asesor que le haya sido asignado en la empresa, a partir de los criterios de los desempeños definidos previamente.

Como parte de la evidencia de este proceso, el alumno entregará un reporte del proyecto que incluya al menos, los antecedentes, objetivos, desarrollo, resultados o productos, fuentes de consulta para su realización y conclusiones.

I. El profesor tendrá la obligación de capturar la calificación final del alumno que cursó la asignatura de Estadía en el sistema de información de la Dirección de Servicios Educativos, en el cuatrimestre que tiene asignada la materia en su carga horaria y en las fechas establecidas en el calendario escolar vigente.

II. No se le permitirá al profesor la captura o entrega de calificaciones extemporáneas de la asignatura de Servicio Social después de haber concluido el cuatrimestre en el que se cursó el Servicio Social el alumno.

ARTÍCULO 173.- La Dirección de Vinculación y Extensión proporcionará la constancia de terminación de Servicio Social en la Dirección de Servicios Educativos, para integrarlo en el expediente del alumno y elaborar la constancia de liberación de servicio social para su trámite de titulación.

### **Requisitos de Titulación**

**Artículo 208.-** La única opción para la titulación en la Universidad, será la conclusión del 100% de créditos que integran el plan de estudios, tal y como lo establece el Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas.

**Artículo 209.-** El egresado deberá cumplir con los siguientes requisitos para tramitar su título en la Dirección de Servicios Educativos:

- I. Aprobar la totalidad del 100% de créditos del Plan de Estudios del Programa Educativo correspondiente.
- II. Haber realizado Prácticas Profesionales y Servicio Social en campos clínicos de manera satisfactoria.
- III. Presentar y acreditar el examen TOEFL, con la puntuación que establezca la Coordinación de Idiomas.
- IV. Presentar el examen de egreso de nivel licenciatura (EGEL).
- V. Tener debidamente integrado su expediente electrónico contemplando los siguientes puntos:
  1. Realizar el registro de la solicitud del trámite de titulación en el sistema de información de la Dirección de Servicios Educativos.
  2. Acta de Nacimiento.
  3. Certificado de Bachillerato.
  4. CURP (Actualizada).
  5. Fotografías conforme a las especificaciones que determine la Dirección de Servicios Educativos.
  6. Realizar los pagos correspondientes del trámite de titulación.

7. Donar un libro de acuerdo a las especificaciones que determine el área de biblioteca. Los requisitos 1, 2 y 3 mencionados anteriormente serán en formato pdf a excepción de las fotos.

NEXO 1

LOGOTIPO DE LA  
EMPRESA

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES  
DE SERVICIO SOCIAL

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Nombre del alumno: (2) Carrera: \_\_\_\_\_

Número de control: (4) \_\_\_\_\_

Período de realización: Inicio (5) \_\_\_\_\_ Término \_\_\_\_\_

(3) \_\_\_\_\_ día mes año \_\_\_\_\_ día mes año

Nombre de proyecto: (6) \_\_\_\_\_

Nombre de la Institución o dependencia: (7) \_\_\_\_\_

Ubicación: (8) \_\_\_\_\_  
calle y número colonia ciudad y estado

El informe deberá tener: (9)

- a) Introducción.
- b) Desarrollo de actividades.
- a) Resultados.
- d) Conclusiones.

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno (10)

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del jefe inmediato (11)

Sello de la empresa (12)

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del asesor de Servicio Social

NEXO 2

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN**  
**(SERVICIO SOCIAL )**  
**EVALUACIÓN DEL ALUMNO**

LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

FECHA:

- 1 Nombre de la Institución o Dependencia:
- 2 Nombre del Asesor de la institución o Dependencia:
- 3 Cargo:
- 4 Nombre del Alumno:
- 5 Nombre del proyecto:
- 6 Área principal de Desempeño del Alumno:
- 7 Periodo del Servicio Social :
- 8 Nombre del Asesor del Servicio Social

**INSTRUCCIONES:**

Califique cada aspecto en la escala de 5 a 10, considerando que:

5 equivale a Pésimo; 6 Malo; 7 Regular; 8 Bueno; 9 Muy Bueno y 10 Excelente

No.	ASPECTOS A EVALUAR	Asesor de la Institucion 45%	Asesor de la Institucion 40%
1	Capacidad para plantear problemas	0	0
2	Conocimientos	0	0
3	Habilidades en el manejo de equipo (cómputo, maquinaria, etc.)	0	0
4	Calidad de trabajo	0	0
5	Capacidad para resolver problemas	0	0
6	Puntualidad y asistencia	0	0
7	Responsabilidad	0	0
8	Disciplina	0	0
9	Presentación	0	0
10	Capacidad de relacionarse con otras personas	0	0
11	Iniciativa	0	0
12	Capacidad para la colaboración	0	0
<b>PROMEDIO DE EVALUACIONES DEPENDENCIA ACADÉMICA</b>		0	0
13	Informe de estadía (Utilice máximo 2 decimales en la escala de 0 a 10)	0	15%
<b>PROMEDIO DE CALIFICACIONES DE INFORME DEL SERVICIO SOCIAL</b>			0
		<b>Promedio:</b>	0

Mtra. Monica Sandra Briones Quiroz

Nombre y Firma del Asesor del Servicio Social

R00/0704

Nombre y Firma del Asesor de la Institucion o Dependencia

F-ACA-32

NEXO 3

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**  
**LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA**  
**REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES**

Nombre del alumno:

Carrera:

Cuatrimestre:

Asesor académico:

Nombre del Proyecto o Investigación:

Nombre de la Institución o dependencia:

Fecha de recepción:

Supervisor de actividades:

PERIODO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES REALIZADAS
01 de septiembre al 01 de octubre	Incrementar mis conocimientos profesionales en el campo laboral.	-Cumplir con las actividades señaladas. -Enviar las actividades en tiempo y forma.	Investigación sobre el ... Proyecto sobre...

## REFERENCIAS

American Psychological Association. (2021). Manual de estilos de publicaciones. (4a ed.). México: El Manual Moderno.

Ley General de Educación, Nueva ley publicada en el diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre 2019 de 1984. Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 07-06-2024.

Ley General de la Salud, Nueva ley publicada en el diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 07-06-2024.

Reglamento de estudio de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con fundamento en el artículo 4, fracción IV del decreto que modifica al diverso que creó a la universidad politécnica de Tulancingo, publicado en el periódico oficial del estado el 7 de noviembre de 2016, propone para su aprobación al h. órgano de gobierno.

